



RESOLUCIÓN N° 041 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, mayo 17 del 2010

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por **INMOBILIARIA E INVERSIONES LACOCK LIMITADA** representada por don **EDUARDO QUINTANA HURTADO**, en expediente de Fusión y Subdivisión Predial patrocinado por el Arquitecto don **Manuel José Aldunate Fernández**.
2. El boletín de ingresos Municipales N° 00355565 de fecha 17.05.2010 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto Fusión y Subdivisión predial.
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones, y en la Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, aprobada mediante Resolución N°31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la fusión de las propiedades denominadas "**Lote Q-57**" de superficie 1.550m^2 (rol de avalúo 263-057) y "**Lote Q-58**" de superficie 1.399m^2 (rol de avalúo 263-058), en un único lote de superficie 2949m^2 y su posterior subdivisión en dos nuevos lotes denominados: "**Lote Q2-57a**" de superficie 1.550m^2 y "**Lote Q2-58a**" de superficie 1.399m^2 .
- b) **Autorizar**, la enajenación de los lotes designados como "**Lote Q2-57a**" y "**Lote Q2-58a**", resultantes.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS